



*Departamento de Boyacá
Gobernación*

DECRETO NÚMERO 217 DE
(20 ABR 2020)

Por el cual se reanuda el cronograma de la invitación para confirmar el Banco de Hojas de Vida para el nombramiento de gerentes de las ESE del orden Departamental de Boyacá

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

*En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias,
y*

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 185 de 18 de marzo de 2020, se invita a los ciudadanos interesados que cumplan los requisitos a conformar el Banco de Hojas de vida para el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental.

Que mediante decreto No. 193 de 19 de marzo de 2020, se modificó el cronograma establecido en el decreto No. 185 de 2020.

Que mediante decreto No. 197 del 23 de marzo de 2020, se dispuso la suspensión del cronograma establecido en el decreto 193 del 19 de marzo de 2020

Que mediante decreto No. 207 del 30 de marzo de 2020, haciendo uso de la facultad otorgada por el gobierno nacional en el artículo 13 del decreto nacional 491 del 28 de marzo de 2020 el Gobernador de Boyacá dispuso Ampliar por el término de 30 días más, el período institucional de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental que termina el 31 de marzo de 2020, es decir hasta el 30 de abril de 2020.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario reanudar el cronograma de la invitación pública para conformar banco de hojas de vida para el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. *reanudar el cronograma de la invitación pública para conformar banco de hojas de vida para el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental, realizada mediante Decreto No. 185 de 18 de marzo de 2020 el cual quedara así:*



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 217 DE
(20 ABR 2020)

Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación reanudación cronograma invitación pública	20 de abril de 2020
Recepción de Hojas de vida	22 de abril de 2020 de 8:00 am a 12: 00 m y de 2:00 a 6:00 pm vía electrónica al correo director.talentohumano@boyaca.gov.co
Verificación cumplimiento de requisitos según hoja de vida y anexos	23 y 24 de abril de 2020
Conformación lista de admitidos	27 de abril de 2020
Designación por el nominador	28 al 30 de abril de 2020

ARTICULO SEGUNDO: Téngase en cuenta el procedimiento y demás requisitos establecidos mediante Decreto No. 185 de 18 de marzo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja,

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria General

Proyecto:
Blanca Elvira Soler
Profesional Universitario

Aprobó:
Jennyther Milena Lasprilla Becerra
Directora General de Talento Humano

Reviso:
Clinton René Sánchez Candela